



ANUNCIO

Se ha dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-4573, de 21 de junio, en el que se resuelve lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la relación de integrantes que constituyen la Bolsa de Trabajo de Monitores de Vela o Windsurf para la Escuela Municipal de Vela del Ayuntamiento de Rota, en el orden de clasificación que a continuación se indica:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	QUINTERO RODRÍGUEZ, DANIEL
2	SEGARRA FERNÁNDEZ, ÁNGEL
3	LEIRA GARCIA, DANIEL
4	DORANTES CORDERO, MARÍA ROCÍO
5	SAEZ DE LA TORRE CARRASCO, ANDRÉS
6	SÁNCHEZ TORONJO, BEATRIZ

Segundo.- Se proceda a anunciar lo contenido en presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rota (sede electrónica), para su general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto -de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-, o recurso contencioso administrativo ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación -de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa-. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA SECRETARIA GENERAL,

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

